

SENTIDO DE LA VOTACIÓN EMITIDA POR LOS CONSEJEROS ELECTORALES DURANTE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL CELEBRADA EL 25 DE MAYO DE 2006.

> Dirección del Secretariado Dirección de Coordinación y Análisis



Sentido de la Votación emitida por los Consejeros Electorales para la aprobación de Acuerdos y Resoluciones sometidos a consideración del Consejo General

Fecha	Tipo	Tipo de Sesión*		o de Sesión* Acuerdos				Proyectos de Acuerdos No Aprobados				Resoluciones					Proyectos de Resoluciones No Aprobados					los					
						En lo G		eral E		n lo Particular		En lo General		En lo Particular		En lo General		En lo Particular		ılar	En lo General		En lo Particular		ılar		
	Ord.	Ext.	Esp.	Total	Unani- midad	Mayoría	Total	Unani- midad	Mayoría	Total	Unani- midad	Mayoría	Total	Unani- midad	Mayoría	Total	Unani- midad	Mayoría	Total	Unani- midad	Mayoría	Total	Unani- midad	Mayoría	Total	Unani- midad	Mayoría
25/05/2006		Х		5	5											2	2		6	3	3						
Totales		1		5	5											2	2		6	3	3						

* Tipo de Sesión: Ord.: Ordinaria

Ext.: Extraordinaria

Esp.: Especial



Sentido de la Votación emitida por los Consejeros Electorales Acuerdos aprobados en lo General

No. CG	Acuerdos	Forma de Votación	Dr. Luis Carlos Ugalde Ramírez	Mtro. André Albo Márquez	Mtro. Virgilio Andrade Martínez	Lic. Marco Antonio Gómez Alcantar	Mtra. Ma. Teresa González Luna	Lic. Luisa Alejandra Latapí Renner	Mtra. Ma. Lourdes López Flores	C. Rodrigo Morales Manzanares	Mtro. Arturo Sánchez Guti é rez
98/2006	Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se adicionan los Capítulos Tercero y Cuarto a los Lineamientos Generales para la aplicación del Libro Sexto del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales con relación a las políticas y reglas de operación para la recepción y registro de los sobres que contienen la boleta electoral para salvaguardar el secreto del voto, así como para la devolución de los paquetes electorales postales por parte del Servicio Postal Mexicano al Instituto. Se aprobó con la propuesta del C. Rodrigo Morales Manzanares, Conseiero Electoral, consistente										
	en modificar la parte final del artículo 17 que dice: "Y no podrán considerarse como emitidos", por la expresión "y no podrán considerarse como emitidos y se considerarán como votos nulos".										
99/2006	Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se declara que el Padrón Electoral, las Listas Nominales de Electores definitivas con fotografía, que serán utilizadas el día de la jornada electoral federal del 2 de julio de 2006, son válidas y definitivas; asimismo, se declaran las Listas Nominales de Electores Residentes en el Extranjero, como válidas.										
102/2006	Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se acatan las sentencias de la H. Sala Superior del Tribunal Electoral de Poder Judicial de la Federación, emitidas en los Juicios para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano identificados con los números de expedientes SUP-JDC-735/2006 y SUP-JDC-788/2006.										
103/2006	Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, relativo a las solicitudes de sustitución de candidatos a Senadores por el principio de mayoría relativa y Diputados por ambos principios presentadas por los partidos políticos Nueva Alianza y Alternativa Socialdemócrata y Campesina, así como por la coalición "Por el Bien de Todos".										
104/2006	Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, relativo a las cancelaciones de candidatos a Senadores y Diputados por el principio de mayoría relativa y Diputados por el principio de representación proporcional postulados por las coaliciones "Alianza por México" y "Por el Bien de Todos".										



Sentido de la Votación emitida por los Consejeros Electorales

Resoluciones aprobados en lo General

No. CG	Resoluciones	Forma de Votación	Dr. Luis Carlos Ugalde Ramírez	Mtro. André Albo Márquez	Mtro. Virgilio Andrade Martínez	Lic. Marco Antonio Gómez Alcantar	Mtra. Ma. Teresa González Luna	Lic. Luisa Alejandra Latapí Renner	Mtra. Ma. Lourdes López Flores	C. Rodrigo Morales Manzanares	Mtro. Arturo Sánchez Guti é rez
100/2006	Resolución del Consejo General respecto del procedimiento especializado incoado por la Coalición "Alianza por México" en contra de quien resulte responsable, por hechos que considera constituyen violaciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.										
101/2006	Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especializado incoado por la Coalición "Por el Bien de Todos", en contra del Pertido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen violaciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.										
	Nota: No fue votada en lo general, en consecuencia no deberá considerarse para efectos del cómputo final. Asimismo, a propuesta del Dr. Luis Carlos Ugalde Ramírez, Consejero Presidente, se eliminó el Resolutivo Quinto del proyecto y se votó resolutivo por resolutivo.										



Sentido de la Votación emitida por los Consejeros Electorales

Propuestas de resolución en lo particular aprobadas

No. CG	Resoluciones en lo Particular	Forma de Votación	Dr. Luis Carlos Ugalde Ramírez	Mtro. André Albo Márquez	Mtro. Virgilio Andrade Martínez	Lic. Marco Antonio Gómez Alcantar	Mtra. Ma. Teresa González Luna	Lic. Luisa Alejandra Latapí Renner	Mtra. Ma. Lourdes López Flores	C. Rodrigo Morales Manzanares	Mtro. Arturo Sánchez Gutiérez
101/2006	Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especializado incoado por la Coalición "Por el Bien de Todos", en contra del Pertido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen violaciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.										
	Nota: No fue votada en lo general, en consecuencia no deberá considerarse para efectos del cómputo final. Asimismo, a propuesta del Dr. Luis Carlos Ugalde Ramírez, Consejero Presidente, se eliminó el Resolutivo Quinto del proyecto y se votó resolutivo por resolutivo.										
	Se aprueba el resolutivo Primero Por el que se declara infundada la denuncia presentada por la Coalición "Por el Bien de Todos", en contra del Partido Acción Nacional, por lo que hace a los aspectos sintetizados en los incisos A), B) y C) del Considerando 11 de la Resolución, en el que se señala lo siguiente: A) La presente denuncia es infundada, por lo que hace al motivo de inconformidad consistente en que el promocional no cumple con la finalidad de presentarle a la ciudadanía la candidatura de alguno o algunos de sus candidatos. B) La presente denuncia es infundada, por lo que hace al motivo de inconformidad consistente en que el promocional no propicia la exposición, desarrollo y discusión ante el electorado de los programas y acciones fijados en los Documentos Básicos y de la Plataforma Electoral que para la elección en cuestión registró el Partido Acción Nacional. C) La presente denuncia es infundada por lo que hace al motivo de inconformidad consistente en que el promocional genera presión o coacción en los electores.										
	Se aprueba el Resolutivo Segundo Por el que se declara fundada la denuncia presentada por la Coalición "Por el Bien de Todos" en contra del Partido Acción Nacional, por lo que respecta a las violaciones relativas a lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso p), y 186, párrafo 2, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, cometidas por el Partido Acción Nacional, al haber difundido en el promocional materia del actual procedimiento expresiones o alusiones innecesarias y desproporcionadas para hecer explícita la crítica del Partido Acción Nacional a las características personales de Andrés Manuel López Obrador, así como para resaltar o enfatizar las desventajas o limitaciones que, a su juicio, tiene la oferta política de la Coalición impetrante específicamente por lo que hace a la expresión "Lopez Obrador es unpeligro para México".										
	Se aprueba el Resolutivo Segundo Por el que se declara fundada la denuncia presentada por la Coalición "Por el Bien de Todos en contra del Partido Acción Nacional, por lo que hece a las violaciones relativas a lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso p), y 186, párrafo 2, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, cometidas por el Partido Acción Nacional al haber difundido en el promocional materia del actual procedimiento, expresiones o aluciones innecesarias y desproporcionadas para hacer explícita la crítica del Partido Acción Nacional a las características personales de Andrés Manuel López Obrador, así como para resaltar o enfatizar las desventajas o limitaciones que, a su juicio, tiene la oferta política de la Coalición impetrante, especificamente por lo que hace a la imputación relativa a que como Jefe de Gobierno del Distrito Federal justificó los linchamientos acaecidos en Tlalpan en el año 2001 y en Tláhuac en el año 2004, y al mensaje que pretende transmitirse en el sentido de que en caso de llegar a la Presidencia de la República, Andrés Manuel López Obrador será un funcionario permisivo y tolerante con relación a los actos de violencia colectivos.		A Favor	A Favor	A Favor	A Favor	En Contra	En Contra	A Favor	A Favor	En Contra
	Se aprueba el Resolutivo Tercero En el que se ordena al Partido Acción Nacional cese inmediatamente la difusión en medios electrónicos del promocional de referencia por considerarse contrario al orden constitucional y legal, en términos de lo precisado en el presente fallo.	Mayoría	A Favor	A Favor	A Favor	A Favor	En Contra	En Contra	A Favor	A Favor	En Contra



Sentido de la Votación emitida por los Consejeros Electorales

Propuestas de resolución en lo particular aprobadas

No. CG	Resoluciones en lo Particular	Forma de Votación	Dr. Luis Carlos Ugalde Ramírez	Mtro. André Albo Márquez	Mtro. Virgilio Andrade Martínez	Lic. Marco Antonio Gómez Alcantar	Mtra. Ma. Teresa González Luna	Lic. Luisa Alejandra Latapí Renner	Mtra. Ma. Lourdes López Flores	C. Rodrigo Morales Manzanares	Mtro. Arturo Sánchez Gutiérez
	Se aprueba el Resolutivo Cuarto Por el que se ordena al Partido Acción Nacional que en lo sucesivo se abstenga de difundir cualquier publicidad que contenga elementos similares a los que han sido declarados contraventores de la normatividad electoral, en términos de lo precisado en el presente fallo, particularmente en cuanto a las expresiones que tengan por objeto denigrar a los Partidos Políticos, coaliciones o sus candidatos.	ĺ	A Favor	En Contra	A Favor	A Favor	En Contra	En Contra	A Favor	A Favor	En Contra
	Se aprueba el Resolutivo Quinto (Actual Quinto por la eliminación del anterior) En el que se establece que en su oportunidad se archive el presente expediente como asunto total y definitivamente concluido.										